



000136
00206

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 022-99-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero, 1999, marzo 01.

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de febrero de 1999 se ha aprobado la Ordenanza Municipal sobre la prórroga de la presentación y pago del impuesto predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 1999.

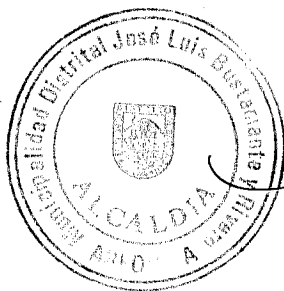
Que, se hace necesario publicar y difundir la misma a fin de lograr que los alcances de lo aprobado lleguen al vecindario y puedan cumplir con sus obligaciones Tributarias Municipales.

Por estas consideraciones y con el voto por Unanimidad del Pleno Municipal.

SE ACORDO.-

ARTICULO UNICO.- Hacer una *difusión masiva* en todos los medios de comunicación, para dar a conocer los alcances de la Ordenanza Municipal N° 004-99-MDJLBYR, respecto a la prórroga del plazo para la presentación y pago del Impuesto Predial correspondientes al Ejercicio Fiscal 1999, la cual vence el 31 de marzo de los corrientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

**Raúl Osorio Riveros
ALCALDE**

CPB/err

Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
A Legal
Archivo

Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero
LUIS JARA TAPIA
Director Municipal